INDICE DE MATERIAS

ABOGADOS

Pág.

311

ADMINISTRATIVO

POTESTAD DE AUTOTUTELA. Lo que es esta potestad y su consagración en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Las reglas para el ejercicio de esta potestad. En el caso, el Ministerio de Fomento ratifica el reconocimiento de la nulidad absoluta de la decisión emanada de la Superintendencia de Protección al Consumidor, por considerar que esta última fue dictada por una autoridad manifiestamente incompetente. ¿Es, efectivamente, la Superintendencia de Protección al Consumidor incompetente para sancionar con multa a una empresa por violación del Documento de Condominio del Edificio Centro Villasmil? Los tres tipos de irregularidades del vicio de incompetencia. Lo que es necesario para determinar el grado de invalidez de un acto viciado de incompetencia (S. P-A)

26

COMPETENCIA. RECURSO CONTENCIOSO ADMI-NISTRATIVO DE NULIDAD. La competencia para conocer de la reclamación de daños y perjuicios estimados en siete millones de bolívares con un Instituto Autónomo. La competencia de la Sala cuando a la anterior

	 /			Pág.
•	Pág	ζ.	galpones en el terreno objeto de la expropiación. El	
acción se acumula una acción de nulidad de acto emanado de ese Instituto (S. P-A)		8	documento presentado por el recurrente está referido a inmuebles ubicados sobre terrenos que son propiedad de personas distintas. La presunción según la cual la propie-	
NOTIFICACION. RECURSO DE ANULACION. CA- DUCIDAD. La forma de dar eficacia a los actos de efectos particulares de la Contraloría General de la Re-	: -		dad del suelo lleva consigo todo cuanto se encuentra encima de ella (S. P-A)	53
pública. Inicio del lapso de caducidad para el ejercicio del recurso de anulación (S. P-A)	4	1	AGRARIO	
APELACION. FORMALIZACION. Cuando el apelante no presenta, dentro del lapso legal, el escrito con las razones de hecho y de derecho en que funda su apelación (S. P-A)	3	4 3	FALTA DE JURISDICCION (NO). DERECHO DE PERMANENCIA. El desalojo de predios rústicos a tiempo fijo o indeterminado. El certificado de amparo administrativo. La falta de jurisdicción cuando se trata de	
OVERDENOUS DEL INMLIERI E EY.	·.	•	una típica acción judicial que corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes (S. P-A)	90
EXPROPIACION. SUPERFICIE DEL INMUEBLE EX- PROPIADO. El área determinada por los peritos, sea mayor o menor de la expresada en el título de propiedad es la que sirve base para el avalúo del bien expropiado (S P-A)	1, S.	44	COMPETENCIA. la competencia para conocer de la acción de partición de una sucesión que tiene por objeto un lote de ganado, cuya explotación es evidentemente una actividad agraria (S. CC)	329
EXPROPIACION. JUSTIPRECIO. JUSTA INDEMNIZA	\- on		AMPARO `	•
del bien expropiado. Lo que es el justiprecio. La just indemnización y los intereses —en realidad lucro cesante devengables por el valor de la cosa expropiada (S. P-A)	<u>بــ</u>	45	AMPARO. COMPETENCIA. La competencia para conocer tanto del recurso de amparo como de la acción de nuli- dad, en razón de tratarse de un acto administrativo del Ejecutivo Nacional de efectos particulares, aun cuando la	
EXPROPIACION. INDEMNIZACION. La naturaleza de la indemnización que corresponde en los juicios de expropiación (S. P-A)	ue	48	forma jurídica utilizada sea la de un Decreto y la regula- ción en él contenida tenga el carácter de un acto de efectos generales. En el caso, se solicita la suspensión de la demolición de las bienhechurías hechas por el Parque	
AVALUO. IMPUGNACION. EXPROPIACION. La opo tunidad de impugnación del justiprecio, ante el silencia de impugnación del justiprecio según la puer	,10		Nacional Mochima (S. P-A)	9
disposición del artículo 561 del Código de Procedimiento Civil (S. P-A)	iťo 	49	AMPARO. RECURSO DE ANULACION. COM- PETENCIA. El amparo contra un acto administrativo de efectos generales emanado de un órgano del Ejecutivo Nacional (Prohibición de publicitar licores y cigarrillos	
EXPROPIACION. APELACION. La apelación cuando recurrente, en la contestación a la solicitud de expropiación alega su condición de propietario y poseedor de un	σ 1,		en los vehículos de transporte público). La competencia para conocer del recurso de nulidad por razones de	

	Pág.		
inconstitucionalidad e ilegalidad del acto de efectos generales emanados de un órgano del Ejecutivo Nacional. La competencia para conocer acciones de amparo y recurso de nulidad ejercidos de manera conjunta (S. P-A)	14	AMPARO CONTRA DECISIONES JUDICIALES. APE- LACION. La apelación en las sentencias de amparo con- tra decisiones judiciales. El amparo contra las decisiones	Pá
AMPARO. PROCEDENCIA. El amparo cuando no se trata de infracciones directas de preceptos constitucionales, sino de infracciones de normas de rango sub-constitucional (S. P-A)	16	judiciales. La competencia a que se refiere el artículo 4 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. En el escrito de solicitud del amparo no se identifica al Juez que se señala como agraviante. Voto salvado (S. CC)	29:
AMPARO. PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO. La so- licitante del amparo alega que el hecho perturbador o acto lesivo se concreta en el acto de apertura de un procedi- miento disciplinario dictado por el Consejo de la Judicatura (S. P-A)	•	AMPARO. DERECHO DE PROPIEDAD. COMPE- TENCIA. La competencia para conocer de una acción de amparo basada en la agresión del derecho de propiedad por un hecho punible o dentro de un proceso penal. Lo que significa que únicamente los Tribunales de Primero	
AMPARO. APELACION. Las apelaciones contra las decisiones de la Sala Político-Administrativa en materia de amparos (S. P-A)	21	la acción de amparo en la libertad y seguridad personales	300
AMPARO. Con la acción de amparo se pretende cuestional la inhibición de un Juez titular de un Tribunal, en la etapa de ejecución de sentencia, y a la vez se cuestiona la actuación de un Juez Accidental, a quien se le imputa in contra lo decidido, al ejecutar una sentencia definitiva. El procedimiento cuando el amparo es ejercido de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. Cuando la acción de amparo es sustitutiva de los recursos ordinarios.		AMPARO. CASACION. El recurso de casación en las decisiones sobre amparo constitucional. El recurso de casación contra las decisiones de los Juzgados Superiores en materia de amparo constitucional (S. CC)	306
amparo contra decisiones judiciales. Voto salvado (S. CC) (CRITERIO DIFERENTE AL DE LA SALA POLITICO)	-	jubilado, que había reingresado a la Administración Pú-	55
ADMINISTRATIVA). AMPARO. COMPETENCIA Tribunales competentes para conocer del amparo de li bertad y seguridad personales. Excepciones. La competencia de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo para	- !	AGOTAMIENTO DE LA VIA ADMINISTRATIVA. DESTITUCION DE FUNCIONARIO. El agotamiento de la vía administrativa cuando la solicitud de reexamen de destitución está dirigida al Director de Personal del	
conocer de los amparos constitucionales propuestos er forma autónoma (S. CC)	288	Consejo Supremo Electoral, y no a su Presidente, porque fue ese funcionario quien suscribió el acto administrativo	

·			
	Pág.		Pág
de notificación de la destitución. El acto de destitución señala la normativa legal que faculta al Presidente del Consejo Supremo Electoral para tomar la determinación de destitución, pero omite la mención de los hechos que fundamentan la misma (S. P-A)	58	CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. Artículo que señala los requisitos que debe cumplir el formalizante en el recurso de casación de fondo (S. CP)	, -
CIVIL			
CIVIL		RECURSO DE REVISION. Contra cuáles decisiones proce-	
PAGO DE LO INDEBIDO. Lo que es (\$. CC)	309	Ley Orgánica sobre Sustancias Esta ficulo 143 de la	
ELECTORAL	,	trópicas (S. CP)	337
INSCRIPCION DE ORGANIZACION POLITICA. NEGATIVA DE DENOMINACION. El Consejo Supremo Electoral no tiene plazo o lapso alguno durante el cual debe otorgar la denominación o nombre provisional de la organización política. El nombre solicitado tiene semejanzas a las del nombre de un conocido político		SENTENCIA. COMISO. La pena de comiso para los medios de transporte que se utilicen para cometer los delitos de drogas, y de los bienes que sean producto de la comercialización ilícita (S. CP)	338
nacional (S. P-A)	99	COMPETENCIA	
ENJUICIAMIENTO CRIMINAL SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. Artículo legal que se viola y recurso de casación que procede cuando el Juez sentenciador no analiza las pruebas de autos (S. CP)	333	COMPETENCIA. REINTEGRO DE EXCESO DE AL- QUILERES. Organismo a quien corresponde conocer la reclamación tendente a obtener el pago de lo que se había pagado demás por concepto de cánones de arrendamiento de inmuebles. En el caso, no se trata de exceso en el pago del alquiler regulado, sino que se aspira el reintegro de lo que se habría pagado demás de acuerdo a lo que sería la superficie real y exacta del inmueble (S. P-A)	93
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en la decisión que negó el recurso de casación anunciado contra auto dictado por un Juzgado Superior, que declaró extemporáneo el recurso de apelación anunciado contra la decisión del Juzgado de la causa, que declaró firme el auto de detención y sin efecto el recurso de amparo dictado por otro Tribunal (S. CP)	334	COMPETENCIA. ARRENDAMIENTO. Cuando la acción ejercida tiene por objeto la exigencia de cumplimiento del contrato de arrendamiento que obliga al demandado a entregar el inmueble arrendado al término del mismo (S. P-A)	94
CASACION DE FORMA. FORMALIZACION. Lo que debe indicar el recurrente en la formalización del recurso de casación de forma. El efecto de la denuncia conjunta de las infracciones (S. CP)	335	para conocer de la acción de resolución del contrato de arrendamiento por falta de pago de cánones de arrendamiento y violación del arrendatario de otras cláusulas contractuales (S. P-A)	·5

			_
	Pág.		
COMPETENCIA. DERECHO DE PREFERENCIA. La competencia para conocer de una cuestión prejudicial como lo es el derecho de preferencia, pero no de la resolución o cumplimiento del contrato (S. P-A)	96	des municipales cuando el Concejo Municipal tiene su Presidente en funciones plenas y el ex-Presidente interpone recurso de nulidad contra el acto de destitución del cargo de Presidente (S. P-A)	Pág.
FALTA DE JURISDICCION (NO). DERECHO DE PREFERENCIA. El ejercicio previo del derecho preferencial lo que permitiría plantear es una cuestión previa de prejudicialidad administrativa, pero no una falta de	·	TERRENOS. ZONIFICACION. Los cambios de zonificación o rezonificación como actos administrativos de efectos particulares o generales. Los requisiros en forma de efectos	02
jurisdicción (S. P-A)	97	(J. F-A)	87
INTERNACIONAL PRIVADO		REPOSICION. NOTIFICACION. Procedencia de la notificación. La notificación del Síndico Procurador en los recursos de nulidad. La reposición por falta de notificación en la puera Les de Políticación por falta de Políticación en la puera Les de Políticación por falta de Políticación en la puera Les de Políticación por falta de Políticación del Síndico Procurador en la puera Les de Políticación por falta de Políticación del Síndico Procurador en la puera Les de Políticación por falta de Políticación del Síndico Procurador en la puera Les de Políticación por falta de Políticación del Síndico Procurador en la puera Les de Políticación por falta de Políticación del Síndico Procurador en la puera Les de Políticación por falta de Políticación por falta de Políticación por falta de Políticación políticación por falta de Políticación políticación por falta de Políticación	
ROGATORIA JUDICIAL INTERNACIONAL. EXEQUATUR. Para lo que es utilizada la rogatoria en el ámbito judicial internacional. El pase, exequátur o ejecutoria de		entrará en vigencia el 2 de enero de 1990 (s. p. a)	88
una sentencia extranjera. La ejecutoria solicitada a través de carta rogatoria –tramitada diplomáticamente– no es la		PROCESAL CIVIL	
vía para la obtención de un exequátur (S. P-A)	104	COMPETENCIA. La competencia de la Sala para decidir las cuestiones de competencia que se susciten entre Tribuna-les (S. P-A)	
EXEQUATUR. Los requisitos necesarios para la procedencia del exequátur de una sentencia extranjera, especialmente		11	l 1
el referente a la citación del demandado (S. P-A)	108	REGULACION DE COMPETENCIA. La competencia de la Corte cuando se suscita un problema de competencia entre jueces que por porte problema de competencia	
MUNICIPAL		Judiciales diferentes no tienen un conscripciones	
LEGITIMIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPA- LES. Existe un conflicto entre autoridades municipales		11-	4
cuando cuatro concejales sostienen que otra concejal es vicepresidente del Concejo, mientras que la Presidenta		FALTA DE JURISDICCION (NO). Las dos únicas situaciones de falta de jurisdicción. En el caso, la sentencia no dispuso de la conocimiento del sentencia no dispuso del sentencia non dispuso del sentencia no dispuso del sentencia non dispuso del sentencia no dispuso del sentencia no dispuso del sentencia no dispuso del sentencia no dispuso del sentencia non dispuso del sentencia no dispuso del sentencia non di	
del mismo sostiene que no lo es por haber renunciado. La elección del Vice-presidente del Concejo según la Ley	74	organo de la administración poblica	
Orgánica de Régimen Municipal. Voto salvado (S. P-A)	71	116	
LEGITIMIDAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPA- LES. La procedencia de la legitimidad de las partes que pugnan entre sí y se arrogan mutuamente la representa- ción del poder local. No existe conflicto entre autorida-	. •	DEFECTO DE FORMA DE LA DEMANDA. FUN- DAMENTOS DE DERECHO DE LA ACCION. El actor no indica la razón de derecho jurídico legal en que se basan sus pretensiones. La necesidad de que en el libelo se señalen los "fundamentos de derecho" (S. P-A)	

	Pág.		Pág.
CONSULTA. INTERPRETACION JUDICIAL. Lo que constituye la consulta. En lo que se inscribe la interpretación judicial. La prevista en el ordinal 24 del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia. En el caso, el recurrente pide, por vía de consulta, la interpretación de dos normas de la Ley Orgánica de Amparo sobre		REGULACION DE COMPETENCIA. La competencia cuando el contradictorio a decidir por la vía de la regulación de competencia lo integran una de las partes y el Tribunal. Casos en que la Sala conocer directamente de la regulación de competencia (S. CC)	
Derechos y Garantías Constitucionales. (art. 9 y 7) (S. P-A)	121	TERMINOS Y LAPSOS PROCESALES. COMPUTO. Las reglas legales para computar los términos y lapsos del proceso. El artículo 197 del Código de Procedimiento Civil El artículo 200 sind.	
COSA JUZGADA (NO). El recurrente pretende que como se habría extinguido por caducidad la acción de nulidad, esto sería cosa juzgada. Lo que significa la cosa juzgada (S. P-A)	125	Civil. El artículo 200 ejusdem. El cómputo para el ejercicio del recurso de apelación establecido en el artículo 298 ibidem. Voto salvado (S. CC)	143
PERENCION. La sanción cuando hay absoluta ausencia de actividad procesal durante un año por negligencia de las partes (S. P-A)	126	PERENCION DE LA INSTANCIA. La modificación de la naturaleza jurídica de la Perención en el nuevo Código de Procedimiento Civil. Lo que son los actos procesales. La pérdida de una facultad procesal (S. CC)	170
SENTENCIA. ACLARATORIA O AMPLIACION. Para lo que no puede servir la facultad de solicitar aclaratorias		MAXIMAS DE EXPERIENCIA. Lo que son (S. CC)	172 176
o ampliaciones de la sentencia. Oportunidad de solicitar las aclaratorias o ampliaciones de la sentencia (S. P-A)	127	COPIAS CERTIFICADAS. Requisitos legales para que sean valoradas las copias certificadas (S. CC)	176
APELACION. Lo que defiere al juez de la alzada la apelación. Limitación del objeto procesal de la apelación (prohibición de la reformatio in peius) (S. P-A)	129	INSPECCION OCULAR PRECONSTITUIDA. Cuando puede practicarse la inspección ocular preconstituida antes del juicio (S. CC)	180
IRRETROACTIVIDAD DE LAS NORMAS PROCESALES. La interpretación de la Sala de los artículos 9 y 941 del Código de Procedimiento Civil, relativos a la aplicación y efectos de los actos procesales verificados bajo la vigen-		REGLAS DE VALORACION DE PRUEBAS. En cuanto a los artículos 1.354 del Código Civil y 12 y 506 del Código de Procedimiento Civil (S. CC)	82
cia del Código de Procedimiento Civil de 1916 (S. CC)	133	REGLAS DE VALORACION DE PRUEBAS. Los artículos 364 del Código de Procedimiento Civil y 45 de la Ley de	
AUTO-COMPOSICION PROCESAL. HOMOLOGA- CION. La necesidad de la homologación en la auto-		11ansito Terrestre (S. CC)	82
composición procesal. Equivalencia entre los artículos 205 del Código de Procedimiento Civil derogado y 263 del vigente (S. CC)	138	REPOSICION. La nueva doctrina de la Sala en relación al vicio de reposición no decretada (S. CC)	84

SENTENCIA. DETERMINACION DE LA COSA U OBJETO. Las casación sobre la determinación de la cosa u objeto sobre el cual recae la sentencia (S. CC)	Pág. 186	HABILTIACION DEL ABOGADO PARA ACTUAR ANTE LA CORTE. Oportunidad del abogado para
SENTENCIA. CONGRUENCIA. Lo que es la congruencia	166	acreditar que está facultado para actuar ante la Corte. Voto salvado (S. CC)
en la sentencia. El Juez sentenciador ante los argumentos de las partes en los Informes (S. CC)	187	RECURSO DE CASACION. Los tres tipos de casación de nuestro sistema procesal. La casación sobre los hechos (S.
SENTENCIA. REQUISITOS. La obligación del sentencia- dor en cuanto a los ordinales 3° y 5° del artículo 243 del Código de Procedimiento Civil (S. CC)	193	CASACION, ANUNCIO, El lanso para appraisa al como
Codigo de Procedimiento Civii (3. CC)	173	de casación. Voto salvado (S. CC)
SENTENCIA. MOTIVACION. Lo que es la motivación de la sentencia. En lo que consiste la inmotivación de la sentencia (S. CC)	196	CASACION SOBRE LOS HECHOS. La casación sobre los hechos como vía de excepción (S. CC)
SENTENCIA. INMOTIVACION. Las diversas modalidades que puede adoptar el vicio de inmotivación (S. CC)	198	CASACION SOBRE LOS HECHOS. La técnica para formalizar el recurso de casación sobre los hechos (S. CC) 232
SENTENCIA DIFERIDA. NOTIFICACION. APELACION. La apelación en las sentencias diferidas. Voto salvado (S. CC)	199	CASACION. PROCEDIMIENTO EN SEGUNDA INS- TANCIA. SENTENCIA. El punto de partida del proce- dimiento en segunda instancia. Comienzo del término
ABSOLUCION DE INSTANCIA. Cuándo incurre el sentenciador en absolución de instancia (S. CC)	207	para dictar sentencia. Comienzo del termino del recurso de casación. La sentencia con diferimiento (S. CC)
SENTENCIA, ULTRAPETITA. El vicio de ultrapetita de la sentencia (S. CC)	207	CASACION DE OFICIO. TESTIGOS. La casación de oficio en nuestro derecho. Lo que debe baser el casación de oficio
RECURSO DE HECHO. Lo que es el recurso de hecho (S.	100	243
CC)	209	CASACION. PRESUNCIONES HOMINIS. Las presunciones hominis y la casación. Las presunciones
SUPOSICION FALSA. Sus tres casos. El segundo caso (S. CC)	210	nes hominis y la casación. Las presunciones y el falso supuesto (S. CC)
FALSA SUPOSICION. Los requisitos que debe cumplir el formalizante cuando pretende denunciar una falsa suposición (S. CC)	212	CASACION. CONGRUENCIA. PRUEBAS. La funda- mentación del recurso de casación basada en el silencio de prueba o en un análisis incompleto de los instrumentos probatorios del proceso y la denuncia de incongruencia (S. CC)

	Pág.	CASACIONI ADMINISTRATO	Pás
CASACION. ADMISIBILIDAD. CUESTIONES PREVIAS. El recurso de casación en la interlocutoria que dicta el Tribunal Superior decidiendo en apelación las cuestiones previas contenidas en los ordinales 7° y 8° del artículo 346 del Código de Procedimiento Civil, no obstante que	arr.	CASACION. ADMISIBILIDAD. CUANTIA. La fijación, por el demandante, del valor de la demanda. Lo único que toma en cuenta la Sala para estimar el interés principal del juicio. Cuando de la demanda no es posible establecer la cuantía del juicio. Voto salvado (S. CC)	r 267
casacion. Admisibilidad. Apelación (S. CC) CASACION. Admisibilidad. Apelación en la interlocutoria que declara sin lugar el recurso de hecho contra la negati-	255	casación en la sentencia que considera la impugnación hecha al poder que el demandado otorga a sus hijos, los cuales posteriormente lo sustituyen en profesionales del derecho, fue ejercida tardíamente (S. CC)	271
va de admisión del recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal de la causa. Cuándo tiene lugar el recurso de hecho (S. CC)	257	CASACION. ADMISIBILIDAD. ERROR EN LA CALIFICACION DEL RECURSO. Las tres modalidades de causales de casación por defecto de actividad.	
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SEN- TENCIA. El recurso de casación en los autos dictado en ejecución de sentencia (S. CC)	259	Cuando en el escrito de formalización no hay indicación de cuál de los distintos motivos de casación por defecto de actividad ha sido invocado. El error en la calificación del recurso. Voto salvado (S. CC)	
CASACION. ADMISIBILIDAD. PERENCION. El recurso de casación inmediato en la interlocutoria que confirma el fallo del Tribunal de la causa que había declarado la perención de la instancia (S. CC)	260	CASACION. ADMISIBILIDAD. El principio de concentración procesal. El recurso de casación en la sentencia que decide que la acción no ha caducado y declara sin lugar la excepción de inadmisibilidad opuesta (S. CC)	276
casación. Admisibilidad. Reposición. El recurso de casación en la interlocutoria que se limita a confirmar la negativa de reposición (S. CC)	262	CASACION. SILENCIO DE PRUEBA. La denuncia en casación del silencio de prueba en la sentencia (S. CC)	278
CASACION. PETICION DE PRINCIPIO. COSA JUZ- GADA. La admisibilidad del recurso de casación cuando el Juez, para determinar su inadmisibilidad, tenga que apreciar el mérito del fallo recurrido, cualquiera sea su		CASACION. FORMALIZACION. Lo que es necesario hacer para que la denuncia de alguna infracción pueda considerarse motivada (S. CC)	280
contenido. Lo que es el sofismo denominado petición de principio. Cuándo adviene la cosa juzgada (S. CC)	264	CASACION. FORMALIZACION. La carga procesal del formalizante en la formalización del recurso de casación (S. CC)	
CASACION. ADMISIBILIDAD. INTERLOCUTORIAS. Cuándo es admisible el recurso de casación contra las interlocutorias (S. CC)	266	(S. CC)	281

TRANSITO

COSA JUZGADA. La cosa juzgada penal y la cosa juzgada civil. ¿La cosa juzgada en materia penal puede con posterioridad ser revisada en el campo civil? ¿Y en materia de tránsito? A lo que se limita el alcance o la eficacia de la cosa juzgada. Sentido e interpretación del artículo 1.396 del Código Civil (S. CC)	313
RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO. La responsabilidad del conductor del vehículo por todo daño material que cause con motivo de la circulación de éste (S. CC)	328
TRIBUTARIO	
FISCO NACIONAL. DESISTIMIENTO. Extremos exigidos para homologar el desistimiento del Fisco Nacional (S. P-A)	63
COMPETENCIA. REPARO. DEDUCCION DE TASA. Tribunales competentes para conocer de los recursos contenciosos tributarios. Los descuentos o deducciones en concepto de tasas pagadas por la contribuyente para la utilización de la barra del Lago de Maracaibo y del río Orinoco, según acuerdo o convenio entre el Ministerio de Energía y Minas y la concesionaria. La determinación del "valor comercial" del petróleo para la cuantía del ilamado impuesto de explotación (S. P-A)	64

Impreso por Editorial Greco, en diciembre de 1989, en sus Talleres de Boleíta Norte Calle Vargas, Edificio Editorial Greco, Caracas. Teléfonos: 35.40.35 - 35.07.03